

JUICIO: No. 263-2011  
ACTOR: BENITO YSMAEL VELEZ MEN-  
DOZA

AB. DEFENSOR: RAUL TORRES RIVE-  
RO  
DEMANDADO: BYRON BLADIMIR  
QUEJICA MERO

AB. DEFENSOR: LUIS BRIONES  
DEMANDADA: RAQUEL MELANIA PINAR-  
GOTE CORDOVA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVELEZ S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVELEZ S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Cantón Manta, el 24/Mayo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0324 22 JUNIO 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US \$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Portoviejo, 22 JUNIO DE 2011.

**Ing. Patricio García Vallejo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 31568

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
CONDICONSUL S.A.**

La compañía CONDICONSUL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 31/Mayo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0330 24 JUNIO 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS AREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERIAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES.

Portoviejo, 24 JUNIO DE 2011.

**Ing. Patricio García Vallejo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 31566

tados Unidos de Norte América que corresponde al valor del cheque, los intereses sobre los valores en mora a la tasa máxima regulados por la Junta Monetaria, comisión e impuestos y demás gastos CURY jornada que la venía cumpliendo diariamente pero que en forma intempestiva fue despedido de su trabajo  
QUANTIA INDETERMINADA -  
JUEZ DE LA CAUSA - Abogado Héctor Bravo Castro Juez Duodécimo de Lo Civil de Manabi - (E) quien en providencia del 31 de mayo 2011, a las 10H50C acepta la demanda al tramite con procedimiento Oral se cite al demandado de conformidad al art. 82 del Código de Procedimiento Civil y se publique en un diario de mayor circulación de la Provincia de Manabi - Por manifestar el actor que desconoce su domicilio, esto bajo juramento. Lo que comunico para los fines legales consiguiente, advirtiéndole la obligación de señalar el domicilio legal para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la última publicación de este aviso en caso de no comparecer será declarado rebelde -  
Montecristi, 10 de junio del 2011.  
Abg. Daniel Avila Tomaña  
Secretario del Juzgado XII de lo Civil de Manabi-Montecristi  
F: 15507

VISITE NUESTRA

PÁGINA WEB

[www.lahora.com.ec](http://www.lahora.com.ec)